



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS  
DE GRAN CANARIA

GUÍA DOCENTE

CURSO: 2019/20

41523 - DERECHO DE BIENES

<b>CENTRO:</b> 155 - Facultad de Ciencias Jurídicas		
<b>TITULACIÓN:</b> 4015 - Grado en Derecho		
<b>ASIGNATURA:</b> 41523 - DERECHO DE BIENES		
<i>Vinculado a : (Titulación - Asignatura - Especialidad)</i>		
<i>4802-Doble Grado en A.D.E. y Derecho - 48237-DERECHO DE BIENES - 00</i>		
<b>CÓDIGO ULPGC:</b> 41523	<b>CÓDIGO UNESCO:</b> 5605.02	
<b>MÓDULO:</b>	<b>MATERIA:</b>	<b>TIPO:</b> Obligatoria
<b>CRÉDITOS ECTS:</b> 6	<b>CURSO:</b> 3	<b>SEMESTRE:</b> 1º semestre
<b>LENGUA DE IMPARTICIÓN (Especificar créditos de cada lengua)</b>		
<b>ESPAÑOL:</b> 6	<b>INGLÉS:</b>	

## SUMMARY

The Law of goods is a part of the Civil law that the study understands of called traditionally royal, or right rights that relapse on the things.

In this discipline there is studied so much the right of property, royal right fully, as the so called royal limited rights of the domain, which include the usufruct, the servitude, the mortgage, etc.

Also he understands the study of the so called special properties, between which the intellectual property has to be included. Finally, this discipline includes the study of the regime of advertising of the rights that relapse on the goods, across his inscription in the Record of the Property.

## REQUISITOS PREVIOS

Será necesario conocer y manejar los conceptos generales y categorías básicas correspondientes a la Teoría General del Derecho, Derecho de la Persona y Teoría del Negocio Jurídico, y especialmente a Derecho de Obligaciones y Derecho de Contratos.

## Plan de Enseñanza (Plan de trabajo del profesorado)

### Contribución de la asignatura al perfil profesional:

El conocimiento de las reglas jurídicas básicas en materia de derechos reales es un aspecto esencial e imprescindible en la formación de cualquier profesional del ámbito jurídico, con independencia de su especialidad. Así, tanto para el ejercicio de profesiones generalistas como las de abogado o consultor jurídico, como para otras especialidades (jueces, fiscales, personal al servicio de la administración de justicia o de la administración pública) es necesario el manejo de las categorías básicas del derecho de bienes, y de su régimen jurídico elemental.

### Competencias que tiene asignadas:

A1. Desarrollar la capacidad de analizar e interpretar normas y supuestos de hecho relevantes jurídicamente.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 1 / 16	ID. Documento nvu2ERFBgcHksK%.%P1bAg\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/02/2020 08:18:27	

A2. Comprender y valorar textos doctrinales sobre temas del ordenamiento jurídico vigente, así como los propios de la interpretación histórica y general del Derecho.

A3. Saber recabar y elaborar información sobre los elementos necesarios para resolver los problemas jurídicos en el contexto del derecho y la realidad social.

A4. Adquirir la capacidad de elaborar un razonamiento crítico sobre las respuestas y soluciones del derecho vigente a las situaciones y los problemas planteados en la actualidad.

A5. Desarrollar una correcta capacidad de expresión, oral y escrita, del estudiante, por medio de una adecuada formación de su habilidad para sintetizar y argumentar propuestas.

B5. Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.

B6. Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas, y saber identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión jurídica concreta.

B7. Saber identificar, analizar y comprender cuestiones jurídicas a partir de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente, así como decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho.

B9. Ser capaz de buscar y encontrar soluciones previas o imaginativas en el planteamiento de un problema, mediante la realización de una investigación y lectura de los diversos recursos normativos y trabajos doctrinales con diversos enfoques y desde el conocimiento del derecho comparado.

B10. Saber sintetizar los argumentos de forma precisa sobre la base de conocimientos sólidos de la argumentación jurídica.


B13. Adquirir un adecuado dominio de las técnicas informáticas en el tratamiento de texto, en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia y bibliografía) y en la utilización de la red informática para la comunicación de datos.

CN1. Comunicarse de forma adecuada y respetuosa con diferentes audiencias (clientes, colaboradores, promotores, agentes sociales, etc.), utilizando los soportes y vías de comunicación más apropiados (especialmente las nuevas tecnologías de la información y la comunicación) de modo que pueda llegar a comprender los intereses, necesidades y preocupaciones de las personas y organizaciones, así como expresar claramente el sentido de la misión que tiene encomendada y la forma en que puede contribuir, con sus competencias y conocimientos profesionales, a la satisfacción de esos intereses, necesidades y preocupaciones.

CN2. Cooperar con otras personas y organizaciones en la realización eficaz de funciones y tareas propias de su perfil profesional, desarrollando una actitud reflexiva sobre sus propias competencias y conocimientos profesionales y una actitud comprensiva y empática hacia las competencias y conocimientos de otros profesionales.

CN3. Contribuir a la mejora continua de su profesión así como de las organizaciones en las que desarrolla sus prácticas a través de la participación activa en procesos de investigación, desarrollo e innovación.

CN4. Comprometerse activamente en el desarrollo de prácticas profesionales respetuosas con los

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 2 / 16	ID. Documento nvu2ERFBgcHksK%.%P1bAg\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/02/2020 08:18:27	

derechos humanos así como con las normas éticas propias de su ámbito profesional para generar confianza en los beneficiarios de su profesión y obtener la legitimidad y la autoridad que la sociedad le reconoce.

## Objetivos:

Adquirir un conocimiento riguroso de los principales rasgos del sistema jurídico-privado relativo al derecho de bienes.

Saber analizar e interpretar los textos jurídico-normativos de referencia en la materia y, en especial, las disposiciones del Código civil.

Capacidad para identificar y aplicar las normas civiles en las cuestiones materiales o prácticas sometidas a su consideración.

Saber identificar, analizar y comprender cuestiones jurídicas a partir de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente, así como decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho.

Ser capaz de buscar y encontrar soluciones previas o imaginativas en el planteamiento de un problema, mediante la realización de una investigación y lectura de los diversos recursos normativos y trabajos doctrinales con diversos enfoques y desde el conocimiento del derecho comparado.

Saber sintetizar los argumentos de forma precisa sobre la base de conocimientos sólidos de la argumentación jurídica.

Adquirir un adecuado dominio de las técnicas informáticas en el tratamiento de texto, en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia y bibliografía) y en la utilización de la red informática para la comunicación de datos.


Comunicarse de forma adecuada y respetuosa con diferentes audiencias, utilizando los soportes y vías de comunicación más apropiados, especialmente las nuevas TIC's, de modo que pueda llegar a comprender los intereses, necesidades y preocupaciones de las personas y organizaciones.

Cooperar con otras personas y organizaciones en la realización eficaz de funciones y tareas propias de su perfil profesional, desarrollando una actitud reflexiva sobre sus propias competencias y conocimientos profesionales y una actitud comprensiva y empática hacia las competencias y conocimientos de otros profesionales.

Contribuir a la mejora continua de su profesión así como de las organizaciones en las que desarrolla sus prácticas a través de la participación activa en procesos de investigación, desarrollo e innovación.

Conocimiento adecuado de la formación de los derechos reales, así como de su modificación, transmisión y extinción.

Conocimiento adecuado del significado, contenido y régimen jurídico básico del Registro de la Propiedad y del derecho inmobiliario registral.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 3 / 16	ID. Documento nvu2ERFBgcHksK%.%P1bAg\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por	Fecha de firma	
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	20/02/2020 08:18:27	

## Contenidos:

### TEMA 1.- LAS RELACIONES JURÍDICO REALES.

#### 1. LOS DERECHOS REALES.

- 1.1. Concepto y caracteres.
- 1.2. Distinción de los derechos de crédito. Figuras intermedias.
- 1.3. Clases de derechos reales. Los derechos reales atípicos: el sistema de “numerus apertus”.

#### 2. ESTRUCTURA DEL DERECHO REAL.

- 2.1. Objeto de los derechos reales.
- 2.2. La titularidad del derecho real.
- 2.3. Contenido de los derechos reales. Facultades que comprende.

#### 3. LA PROTECCIÓN DEL DERECHO REAL.

### TEMA 2.- LA DINÁMICA DE LOS DERECHOS REALES.

#### 1. NACIMIENTO.

- 1.1. Los modos de adquisición de los derechos reales. El art. 609 del Código Civil.
- 1.2. La ocupación.
- 1.3. La adquisición contractual de los derechos reales: la teoría del título y del modo:

- a. Título.
- b. Modo o traditio: concepto, forma, causa. Tradición e inscripción.
- c. Las adquisiciones a non domino.

#### 2. MODIFICACIÓN. TIPOS DE MODIFICACIÓN.

#### 3. LA EXTINCIÓN DE LOS DERECHOS REALES.

- 3.1. Causas de modificación.

### TEMA 3.- LA POSESIÓN.


#### 1. CONCEPTO.

#### 2. CLASES DE POSESIÓN.

- 2.1 Posesión natural y posesión civil.
- 2.2 Posesión en concepto de dueño o en concepto distinto al de dueño.
- 2.3 Posesión mediata o inmediata.
- 2.4 Posesión en nombre propio o ajeno.
- 2.5 Posesión de buena o mala fe.
- 2.6 Posesión justa o injusta.

#### 3. LA DINÁMICA DE LA POSESIÓN.

- 3.1 Adquisición de la posesión.
- 3.2 Pérdida de la posesión.
- 3.3 La liquidación de las situaciones posesorias.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 4 / 16	ID. Documento nvu2ERFBgcHksK%.%P1bAg\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/02/2020 08:18:27	

3.4 La tutela de la posesión

4. LA USUCAPIÓN.

4.1 Fundamento. Concepto y clases.

4.2 Presupuestos de la usucapión.

4.3 La usucapión ordinaria.

4.4 Efectos de la usucapión.

TEMA 4.- LA PROPIEDAD.

1. CONCEPTO. LA PROPIEDAD EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA.

2. CONTENIDO DEL DERECHO DE PROPIEDAD.

3. LA ACCESIÓN.

3.1 Clases de accesión.

3.2 La accesión inmobiliaria.

3.3 La accesión mobiliaria.

4. LOS LÍMITES AL DERECHO DE PROPIEDAD. LAS RELACIONES DE VECINDAD.

5. LA DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD.

TEMA 5.- LA SITUACIONES DE COTITULARIDAD.

1. LA COMUNIDAD DE BIENES.

1.1. Tipos de comunidad.

1.2. Principios rectores.

1.3. Régimen jurídico:

a. Derechos y obligaciones de los comuneros en relación a la cosa común.

b. Derechos en relación a la cuota.

1.4 La extinción de la comunidad de bienes.

2. LA PROPIEDAD HORIZONTAL.

2.1 Concepto. La Ley de Propiedad Horizontal: Ámbito de aplicación.

2.2 Constitución del régimen:

a. El título constitutivo.

b. Elementos privativos.

c. Elementos comunes: clases.

d. La cuota de participación.

2.3 Derechos y Obligaciones de los comuneros.


2.4 Los órganos de gobierno: Presidente, vicepresidentes, el administrador, el secretario.

2.5 .La Junta de Propietarios.

3. LOS COMPLEJOS INMOBILIARIOS PRIVADOS.

3.1. Concepto.

3.2. Modalidades de organización.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 5 / 16	ID. Documento nvu2ERFBgcHksK%.%P1bAg\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/02/2020 08:18:27	

4. LAS PROPIEDADES ESPECIALES: AGUAS. MINAS, MONTES.

5. LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

- 5.1 Concepto y régimen jurídico.
- 5.2 La obra intelectual y su autor. Tipos de obras intelectuales.
- 5.3 Los derechos de explotación.
- 5.4 Los derechos morales de autor.
- 5.5 La cesión o transmisión del derecho de autor.

TEMA 6.- EL DERECHO DE USUFRUCTO. EL DERECHO DE USO Y HABITACIÓN.

- 1. CONCEPTO.
- 2. RÉGIMEN JURÍDICO.
- 3. CONSTITUCIÓN.
- 4. ELEMENTOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS.
- 5. CONTENIDO.

- 5.1 Derechos y obligaciones del usufructuario.
- 5.2 La posición jurídica del nudo propietario.

6. EXTINCIÓN.

- 7. USUFRUCTOS ESPECIALES.
- 8. LOS DERECHOS DE USO Y HABITACIÓN.

TEMA 7.- LAS SERVIDUMBRES.


- 1. CONCEPTO Y CARACTERES.
  - 2. CLASES.
  - 3. CONSTITUCIÓN.
  - 4. CONTENIDO.
- 4.1 Derechos y obligaciones del dueño del predio dominante.
  - 4.2 Derechos y obligaciones del dueño del predio sirviente.
- 5. MODIFICACIÓN.
  - 6. EXTINCIÓN.
  - 7. LAS LLAMADAS SERVIDUMBRES FORZOSAS:

- 7.1 Concepto.
- 7.2 Clases:

- a. Servidumbres en materia de aguas.
- b. Servidumbre de paso.
- c. La medianería.
- d. Servidumbre de luces y vistas.

TEMA 8.- EL DERECHO DE SUPERFICIE. LOS CENSOS. LOS DERECHOS DE APROVECHAMIENTO POR TURNOS.

1. EL DERECHO DE SUPEFICIE.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 6 / 16	ID. Documento nvu2ERFBgcHksK%.%P1bAg\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/02/2020 08:18:27	


- 1.1 Concepto y clases.
- 1.2 Constitución.
- 1.3 Regulación.
  
2. LOS CENSOS.
3. LOS DERECHOS DE APROVECHAMIENTO POR TURNOS DE BIENES INMUEBLES.
  
- 3.1 Régimen jurídico.
- 3.2 Concepto.
- 3.3 Adquisición.
- 3.4 Derechos y obligaciones.

**TEMA 9.- LOS DERECHOS REALES DE GARANTÍA. LA PRENDA.**

1. CONCEPTO Y CARACTERES.
2. CLASES.
3. REQUISITOS ESENCIALES PARA SU CONSTITUCIÓN.
4. LA PRENDA.
  
- 4.1 Concepto y caracteres.
- 4.2 Constitución.
- 4.3 Contenido.
- 4.4 Extinción.
- 4.5 Prendas especiales:
  - a. La llamada prenda irregular.
  - b. La prenda sobre créditos. La prenda de depósitos bancarios.

**TEMA 10.- LA HIPOTECA Y LA ANTICRESIS.**

1. CONCEPTO Y CARACTERES.
2. CONSTITUCIÓN.
3. EL MERCADO HIPOTECARIO.
4. CLASES
  
- 4.1 Hipotecas legales y voluntarias.
- 4.2 Hipotecas de tráfico y de seguridad. La hipoteca de máximos.
  
5. SUJETOS.
  
- 5.1 Los sujetos en la hipoteca.
- 5.2 El acreedor hipotecario.
- 5.3 El hipotecante.
- 5.4 El tercer poseedor de la finca hipotecada.
  
6. OBJETO.
  
- 6.1 La extensión objetiva de la hipoteca.
- 6.2 La obligación garantizada.
  
7. CONTENIDO.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 7 / 16	ID. Documento nvu2ERFBgcHksK%.%P1bAg\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/02/2020 08:18:27	


8. LA SUBROGACIÓN DEL PRÉSTAMO HIPOTECARIO.
9. PRIVILEGIO Y PREFERENCIA. EL RANGO HIPOTECARIO.
10. LA EJECUCIÓN DE LA HIPOTECA.
11. EXTINCIÓN. CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN.
12. LA ANTICRESIS.

TEMA 11.- LOS DERECHOS REALES DE ADQUISICIÓN.

1. CONCEPTO.
2. CLASES.
3. LOS DERECHOS DE TANTEO Y RETRACTO.
  - 3.1 El retracto legal.
  - 3.2 Los derechos de adquisición preferente en la legislación de Arrendamientos Urbanos.
  - 3.3 Los derechos voluntarios de tanteo y retracto.
4. EL DERECHO DE OPCIÓN.

TEMA 12.- EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y EL DERECHO REGISTRAL (I).

1. EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA: CONCEPTO Y FUNCIONES.
2. TIPOS DE REGISTRO.
3. ORGANIZACIÓN.
4. EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y EL CATASTRO.
5. ELEMENTOS DE LA PUBLICIDAD REGISTRAL.
  - 5.1 La finca registral.
  - 5.2 La inmatriculación.
6. EL TITULAR REGISTRAL.
7. EL OBJETO DE LA PUBLICIDAD REGISTRAL.
  - 7.1 Los derechos objeto de publicidad.
  - 7.2 Los actos o contratos que acceden al Registro.
  - 7.3 Los títulos formales que se inscriben.
8. LOS PRINCIPIOS HIPOTECARIOS.
  - 8.1 El principio de prioridad.
  - 8.2 La legitimación registral.
  - 8.3 El principio de exactitud o veracidad.
  - 8.4 El principio de rogación.
  - 8.5 El principio de legalidad (la calificación registral).
  - 8.6 El principio de tracto sucesivo.
9. EL PROCEDIMIENTO REGISTRAL.
  - 9.1 Concepto y fases.
10. LOS ASIENTOS REGISTRALES.
  - 10.1 El asiento de inscripción.
  - 10.2 Las anotaciones preventivas.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 8 / 16	ID. Documento nvu2ERFBgcHksK%.%P1bAg\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/02/2020 08:18:27	

- 10.3 Las notas marginales.
- 10.4 La mención.
- 10.5 La cancelación.

11. LA REALIDAD JURÍDICA EXTRAREGISTRAL.

TEMA 13.- EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y EL DERECHO REGISTRAL (II).

1. EFECTOS DE LA INSCRIPCIÓN.

1.1 Efectos respecto al titular inscrito.

- a. La prioridad registral.
- b. La presunción de exactitud.
- c. La acción real registral.
- d. La usucapión frente al titular inscrito.

1.2 Efectos frente al tercero.

- a. Los artículos 32 y 34 de la Ley Hipotecaria.
- b. El principio de fe pública registral. El tercero hipotecario. Protección.
- c. El principio de inoponibilidad de lo no inscrito. El art. 32 de la Ley Hipotecaria.

**Metodología:**


1. Clases Magistrales. Consistentes en explicaciones teóricas de los aspectos más importantes de los temas comprendidos en el programa de la asignatura. Para la adecuada comprensión de estas explicaciones será imprescindible la lectura previa del tema por el alumno en el manual de referencia.

2. Clases prácticas. Mediante actividades en Aula, consistentes en la resolución de conflictos relativos a supuestos prácticos o en la elaboración de materiales y herramientas que recreen de manera práctica las situaciones litigiosas cotidianas en el ámbito del derecho de bienes (contratos, requerimientos, cartas, reclamaciones, consultas, etc...). Podrán realizarse de manera individual o colectiva, en función del tipo de ejercicio planteado.

3. Actividades. Fuera del Aula. Consistentes en la realización por parte del alumno, individual o colectivamente, de trabajos, tareas o actividades relativas a materias comprendidas en los temas que componen el programa de la asignatura. Dentro del Aula. Dichos trabajos y tareas podrán ser expuestos en clase y sometidos a las cuestiones teóricas y prácticas del profesor y resto del alumnado.

4. Tutorías Docentes. De carácter individual o en grupos reducidos, de cara a la orientación en el estudio y trabajo autónomo del estudiante, y en las que se podrán revisar y discutir los materiales y temas presentados en el Aula, con el fin de hacer un seguimiento continuado del trabajo del alumno.

Para las tutorías presenciales será necesario concertar cita previa. Las tutorías virtuales, sean a través de la herramienta de Diálogo de Tutoría Virtual o del Correo Electrónico, se podrán hacer en cualquier momento. Para las tutorías a través del Chat de la Asignatura, el profesor avisará con antelación de su presencia en el mismo y del periodo de tiempo que permanecerá conectado, de manera que los alumnos puedan planificar suficientemente su intervención.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 9 / 16	ID. Documento nvu2ERFBgcHksK%.%P1bAg\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/02/2020 08:18:27	

Las actividades formativas previstas para que cada estudiante trabaje los contenidos de la materia, y su proporción en créditos ECTS, son:

- Clases magistrales (25% del total de créditos ECTS)
- Prácticas de aula, seminarios y trabajos dirigidos (10% del total de créditos ECTS)
- Trabajo autónomo del estudiante (60% del total de créditos ECTS)
- Tutorías (3% del total de créditos ECTS)
- Actividades de evaluación (2% del total de créditos ECTS)

## Evaluación:

### Criterios de evaluación

Para la evaluación de la asignatura se tomará en cuenta el nivel de conocimiento y dominio de los contenidos exigidos según el programa de la asignatura, de acuerdo con el desarrollo que del mismo se haga a través de las Guías Didácticas; según criterios de rigor conceptual, madurez en el manejo de argumentos científicos y utilización de las fuentes y bases jurídico-positivas. Asimismo se tendrá en cuenta la capacidad para relacionar y determinar la conexión existente entre los diferentes extremos del programa de la asignatura.

En el apartado de fuentes para la evaluación, el alumno contará con una Guía Didáctica por cada uno de los temas del programa de la asignatura. En la misma se indicará de forma esquemática y resumida los puntos esenciales que conforman el contenido de cada de tema así como de sus distintos epígrafes o subepígrafes. Dicha Guía determinará la materia de conocimiento obligatorio que el alumno debe estudiar y sobre la que será evaluado. Asimismo, las Guías podrán reflejar aspectos o contenidos de conocimiento no evaluables, pero recomendables para la formación del alumno. Cuando la Guía Didáctica posea contenidos evaluables y no evaluables, se indicará expresamente mediante un método que permita una clara identificación de cada uno de ellos.

La Guía Didáctica correspondiente a cada tema se facilitará a los alumnos con anticipación a la exposición de aquél, mediante su incorporación al campus virtual de trabajo de la asignatura.

El contenido de cada Guía Didáctica determinará la materia objeto de examen, con independencia de que la misma haya sido abordada directa o indirectamente en las explicaciones de clase.

C1. Conocer el contenido pleno de la asignatura a nivel teórico y práctico; lo que incluye el conocimiento de las normas legales sobre la materia. Para ello se realizará un examen test.

C2. Aprender a resolver perfectamente supuestos que se plantean en la vida diaria. Para ello se realizará un examen práctico.


C.3 Asistir regularmente a la clase. Para ello se controlará aleatoriamente la asistencia a clase.

### Sistemas de evaluación

La evaluación comprende aspectos referentes al aprendizaje tanto teórico como práctico de los contenidos básicos de la asignatura así como de los trabajos y actividades de tipo individual y grupal realizados por el alumno.

En particular, el sistema de evaluación está basado en los siguientes aspectos:

- Realización de un examen, tipo test, que se hará al final del período lectivo, en la fecha determinada por el Centro de acuerdo con el calendario oficial del mismo.
- Realización de prácticas, individuales o grupales, de acuerdo con el régimen establecido para el grupo. Que se evaluarán por medio un examen de practicas que podrá contener preguntas tipo test o preguntas de corto contenido, o bien una combinación de ambas.
- Realización de trabajos u otras actividades llevadas a cabo durante el curso.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 10 / 16	ID. Documento nvu2ERFBgcHksK%.%P1bAg\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/02/2020 08:18:27	

- Participación en tutorías docentes, sean individuales o en grupo, de acuerdo al régimen personal establecido.

Los alumnos de 5ª, 6ª y 7ª convocatoria tendrán a su disposición un plan de acción tutorial, para ayudarles a superar la asignatura. Para aplicar lo estipulado en los arts. 16 y 16 Bis del Reglamento de evaluación de los resultados del aprendizaje, aquellos alumnos que soliciten ser excluidos de la evaluación continua serán evaluados por un Tribunal; dicho examen comprenderá el 100% de la asignatura. Los alumnos de 7ª convocatoria que no hayan solicitado expresamente la exclusión de la evaluación continua y no hayan superado la asignatura por este procedimiento, deberán presentarse a un exxamen final de la asignatura completa en la misma convocatoria, que será evaluado por un Tribunal conforme al art. 12, 5 y 6.

Para los alumnos de movilidad, que se examinen en la convocatoria extraordinaria o especial los criterios de evaluación serán los siguientes:

La teoría, que corresponde el 70% de la nota, se evaluará mediante la realización de un examen de test en la fecha y lugar fijados oficialmente por el Centro. Consistirá en responder a un cuestionario de 28 preguntas con cuatro respuestas cada una, de las que sólo una será la correcta. Cada pregunta correctamente contestada equivale a 0,25 puntos. Las preguntas sin contestar no sumarán ni restarán nada. Cada pregunta mal contestada restará 0,10 puntos. Para superar el examen hay que alcanzar una calificación de 3,5.

La valoración de las PRÁCTICAS supondrá el 30 % del total de la nota final. Se valorará por medio de un examen de prácticas. Este examen estará integrado por 15 preguntas tipo test, o de corto contenido, o una combinación de ambas. Cada pregunta tendrá una puntuación de 0,2; para superar el examen hay que sacar como mínimo un 1,5. Las preguntas mal contestadas o en blanco no suman no restan nada.

#### Criterios de calificación


Los criterios a seguir para la calificación del aprendizaje del alumno serán los siguientes:

- Para la CONVOCATORIA ORDINARIA:

\* La calificación del EXAMEN supondrá el 70% del total de la nota final. Será un examen escrito tipo test a realizar en la fecha y lugar fijados oficialmente por el Centro. Consistirá en responder a un cuestionario de 28 preguntas con cuatro respuestas cada una, de las que sólo una será la correcta. Cada pregunta correctamente contestada equivale a 0,25 puntos. Las preguntas sin contestar no sumarán ni restarán nada. Cada pregunta mal contestada restará 0,10 puntos. Para superar el examen hay que alcanzar una calificación de 3,5.

\* La valoración de las PRÁCTICAS supondrá el 30 % del total de la nota final. Se realizará un número determinado de prácticas durante el curso que se evaluarán por medio de un examen de practicas a realizar en la misma fecha del examen oficial. Este examen estará integrado por 15 preguntas tipo test, o de corto contenido, o una combinación de ambas. Cada pregunta tendrá una puntuación de 0,2; para superar el examen hay que sacar como mínimo un 1,5. Las preguntas mal contestadas o en blanco no suman no restan nada.

No obstante, se realizará un examen de prácticas en el mes de diciembre para evaluar las prácticas realizadas hasta esa fecha. Este examen estará integrado por 15 preguntas tipo test, o de corto contenido, o una combinación de ambas. Cada pregunta tendrá una puntuación de 0,2; para superar

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 11 / 16	ID. Documento nvu2ERFBgcHksK%.%P1bAg\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/02/2020 08:18:27	

el examen hay que sacar como mínimo un 1,5. Las preguntas mal contestadas o en blanco no suman no restan nada. Quienes superen dicha prueba, tendrán superada las prácticas y no deberán examinarse de ello en las convocatorias oficiales.

\* La CALIFICACIÓN FINAL DE LA ASIGNATURA será la resultante de sumar cada una de las puntuaciones obtenidas en los diferentes segmentos evaluados (examen y prácticas):

\* Para poder sumar la nota de practicas es imprescindible haber superado el examen de teoría.

- Para la CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE JULIO se aplicará el sistema anterior y se tomará en cuenta la puntuación obtenida en las prácticas.

Quienes no hayan superado las prácticas podrán realizar el examen correspondiente a las mismas al momento en que se celebre la Convocatoria extraordinaria de julio.

- Para la CONVOCATORIA ESPECIAL DE DICIEMBRE el criterio de evaluación será el mismo de la convocatoria extraordinaria de julio.

- Para los alumnos de movilidad, que se examinen en la convocatoria extraordinaria o especial los criterios de evaluación serán los siguientes:

La teoría, que corresponde el 70% de la nota, se evaluará mediante la realización de un examen de test en la fecha y lugar fijados oficialmente por el Centro. Consistirá en responder a un cuestionario de 28 preguntas con cuatro respuestas cada una, de las que sólo una será la correcta. Cada pregunta correctamente contestada equivale a 0,25 puntos. Las preguntas sin contestar no sumarán ni restarán nada. Cada pregunta mal contestada restará 0,10 puntos. Para supercar el examen hay que alcanzar una calificación de 3,5.

La valoración de las PRÁCTICAS supondrá el 30 % del total de la nota final. Se valorará por medio de un examen de prácticas. Este examen estará integrado por 15 preguntas tipo test, o de corto contenido, o una combinación de ambas. Cada pregunta tendrá una puntuación de 0,2; para superar el examen hay que sacar como mínimo un 1,5. Las preguntas mal contestadas o en blanco no suman no restan nada.

\* La CALIFICACIÓN FINAL DE LA ASIGNATURA será la resultante de sumar cada una de las puntuaciones obtenidas en los diferentes segmentos evaluados (examen y prácticas):


\* Para poder sumar la nota de practicas es imprescindible haber superado el examen de teoría.

### Plan de Aprendizaje (Plan de trabajo de cada estudiante)

### Tareas y actividades que realizará según distintos contextos profesionales (científico, profesional, institucional, social)

Los principales tipos de actividades de enseñanza y aprendizaje que se llevarán a cabo serán:

- Actividades de trabajo presencial, mediante la asistencia y participación del alumno en las sesiones teóricas y prácticas, así como en la elaboración y presentación de las actividades diseñadas para la asignatura, que le permitirán que desarrolle un conjunto de habilidades teórico-prácticas para el adecuado ejercicio de las distintas funciones profesionales.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 12 / 16	ID. Documento nvu2ERFBgcHksK%.%P1bAg\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/02/2020 08:18:27	

- Actividades de trabajo autónomo, mediante el estudio, búsqueda de información y elaboración de contenidos concretos sobre la materia concerniente a la asignatura y su aplicación práctica.

- Actividades de trabajo en grupo, que permita el entrenamiento y la colaboración en un trabajo cooperativo en equipo.


Se potenciará el empleo por el alumno de las TIC's a través de la consulta y desarrollo tanto de bases de datos de contenido jurídico como social y cultural, y de la realización de prácticas y actividades con sistemas informáticos y audiovisuales.

### **Temporalización semanal de tareas y actividades (distribución de tiempos en distintas actividades y en presencialidad - no presencialidad)**

- Semana 1: Presentación de la asignatura, determinación de prácticas, formación de grupos, práctica 1(100% presencial).
- Semana 2: Tema 1, práctica 2(45% presencial, 55% no presencial).
- Semana 3: Tema 2, práctica 2 (45% presencial, 55% no presencial).
- Semana 4: Tema 2 , práctica 2 (45% presencial, 55% no presencial).
- Semana 5: Tema 3, práctica 3 (45% presencial, 55% no presencial).
- Semana 6: Tema 4, práctica 3 (45% presencial, 55% no presencial).
- Semana 7: Tema 4-5, práctica 3 (45% presencial, 55% no presencial).
- Semana 8: Tema 5, práctica 4 (45% presencial, 55% no presencial).
- Semana 9:Tema 6-, práctica 4 (45% presencial, 55% no presencial).
- Semana 10: Tema 7, práctica 4 (45% presencial, 55% no presencial).
- Semana 11: Tema 8, práctica 5 (45% presencial, 55% no presencial).
- Semana 12: Tema 9, práctica 5 (45% presencial, 55% no presencial).
- Semana 13: Tema 9 y 10, práctica 5 (45% presencial, 55% no presencial).
- Semana 14: Tema 11, 12, práctica 5 (45% presencial, 55% no presencial).
- Semana 15: Tema 13 Recapitulación y revisión general de la asignatura (cierre de prácticas y actividades).

### **Recursos que tendrá que utilizar adecuadamente en cada uno de los contextos profesionales.**

El alumno tendrá que hacer uso de la bibliografía recomendada, así como de los diferentes textos legales a los que la materia haga referencia. Para ello podrá hacer uso de los fondos bibliográficos de la Universidad como de las diferentes bases de datos relativas a colecciones legales, jurisprudenciales y doctrinales ofertadas en ella.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 13 / 16	ID. Documento nvu2ERFBgcHksK%.%P1bAg\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/02/2020 08:18:27	

También deberá hacer uso de los programas informáticos necesarios para la elaboración y presentación de prácticas, trabajos u otras actividades encomendadas.

Asimismo deberá utilizar el entorno virtual de apoyo a la enseñanza presencial "campus virtual" de la asignatura, tanto para complementar la enseñanza presencial como para la realización de prácticas, actividades o tutorías docentes.

### Resultados de aprendizaje que tendrá que alcanzar al finalizar las distintas tareas.

El alumno, al finalizar esta asignatura y en el contexto material de los contenidos del programa, será capaz de:

- Seguir progresando en su capacidad analítica, de síntesis y de razonamiento crítico, así como en sus habilidades de expresión, oral y escrita.
- Resolver problemas y casos de forma individual y en equipo.
- Desarrollar progresivamente su capacidad de aprendizaje autónomo.

En concreto, el/la estudiante contará con las capacidades para poder:

- Conocer los principios, valores y categorías del ordenamiento jurídico civil.
- Comprender y conocer las principales instituciones privadas, así como los procedimientos de su actuación y las garantías previstas en ellos.
- Conocer los principios que informan el Derecho de cosas y manejar correctamente los conceptos jurídicos básicos de la materia.
- Saber identificar, analizar y comprender los conflictos típicos de los derechos sobre los bienes.

### Plan Tutorial

### Atención presencial individualizada (incluir las acciones dirigidas a estudiantes en 5ª, 6ª y 7ª convocatoria)

Cada profesor responsable de la asignatura hará público su plan de tutorías individualizadas en el despacho correspondiente en la Facultad de Ciencias Jurídicas.

Horarios:


Dra. CARMEN PÉREZ DE ONTIVEROS

LUNES,MARTES,MIÉRCOLES Y JUEVES:

08:00 a 10:00 horas.

D.ÁNGEL MIGUEL MARTÍN SUÁREZ :

MARTES : 15:15 a 16:45 horas. MIÉRCOLES : 16:50 a 18:20 horas.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 14 / 16	ID. Documento nvu2ERFBgcHksK%.%P1bAg\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/02/2020 08:18:27	

D. ALBERTO BLANCO:MIERCOLES DE 8 A 10 y VIERNES DE 10 A 12.

### Atención presencial a grupos de trabajo

Cada profesor responsable de la asignatura dará a conocer las distintas actividades tutoriales a grupos de trabajo en función de la coordinación que se haga entre ellos. El profesor podrá utilizar el horario oficial de tutorías para estas actividades o, en su caso, ampliarlo a otros días y/o horas en función de las necesidades de los grupos.

### Atención telefónica

La atención telefónica se hará saber por cada profesor responsable con su horario correspondiente.

### Atención virtual (on-line)

La atención virtual (on-line) se hará a través del diálogo de tutoría privada virtual ofertada en el campus virtual, o a través del correo electrónico.

### Datos identificativos del profesorado que la imparte.

### Datos identificativos del profesorado que la imparte

**Dr./Dra. M Carmen Pérez Ontiveros Baquero** (COORDINADOR)  
**Departamento:** 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS  
**Ámbito:** 130 - Derecho Civil  
**Área:** 130 - Derecho Civil  
**Despacho:** CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS  
**Teléfono:** 928457027 **Correo Electrónico:** carmen.perezontiveros@ulpgc.es

**D/Dña. Ángel Miguel Martín Suárez**  
**Departamento:** 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS  
**Ámbito:** 130 - Derecho Civil  
**Área:** 130 - Derecho Civil  
**Despacho:** CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS  
**Teléfono:** 928457177 **Correo Electrónico:** angelmiguel.martin@ulpgc.es

**D/Dña. Juan Alfonso Martín García**  
**Departamento:** 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS  
**Ámbito:** 130 - Derecho Civil  
**Área:** 130 - Derecho Civil  
**Despacho:** CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS  
**Teléfono:** 928457144 **Correo Electrónico:** juanaalfonso.martin@ulpgc.es

### Bibliografía


#### [1 Básico] Manual de derecho civil :derechos reales /

Rodrigo Bercovitz Rodríguez-Cano, (coordinador) ; Pilar Álvarez Olalla ... [et al.].  
Bercal., Madrid : (2015) - (5ª ed.)  
978-84-89118-20-1

#### [2 Recomendado] Sistema de derecho civil.

Luis Díez-Picazo, Antonio Gullón.

..T250:


Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 15 / 16	ID. Documento nvu2ERFBgcHksK%.%P1bAg\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	Fecha de firma 20/02/2020 08:18:27	

Tecnos,, Madrid : (2012)  
978-84-309-5497-1

---

**[3 Recomendado] Curso de Derecho civil III :derechos reales /**

*Pedro de Pablo Contreras, Carlos Martínez de Aguirre Aldaz.*  
Colec,, Madrid : (2004)  
8478799095

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 16 / 16	ID. Documento nvu2ERFBgcHksK%.%P1bAg\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por	Fecha de firma	
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED	20/02/2020 08:18:27	

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to <https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action>